



Suprema Corte de Justicia
Presidencia

Ref.:3000-9580-2026

VISTO: Lo dispuesto por el artículo 4 del Acuerdo N° 4220, mediante el cual la Suprema Corte de Justicia dispuso la incorporación de la Secretaría de Servicios Jurisdiccionales a las comisiones de normalización creadas por la Resolución SC N° 250/21, en lo que respecta a las materias comprendidas en el ámbito de sus competencias; y,

CONSIDERANDO: Que las mencionadas comisiones de normalización tienen por objeto la revisión, estandarización y mejora de los procesos y herramientas de gestión, constituyendo espacios técnicos de trabajo orientados a la optimización del funcionamiento del servicio de justicia.

Que, mediante el artículo 4 del Acuerdo N° 4220, la Suprema Corte de Justicia dispuso la incorporación de la Secretaría de Servicios Jurisdiccionales a dichas comisiones, en lo que respecta a las materias comprendidas en el ámbito de sus competencias.

Que la participación de la Secretaría de Servicios Jurisdiccionales resulta relevante a fin de aportar su conocimiento específico y experiencia en aquellas cuestiones que se vinculan con los procesos, herramientas y dispositivos de gestión que se encuentran dentro de su ámbito de incumbencia.

Que, con miras a la efectiva implementación de lo dispuesto en el citado Acuerdo, resulta necesario precisar la modalidad de participación de la Secretaría de Servicios Jurisdiccionales en las referidas comisiones.

Que, en consecuencia, corresponde establecer que dicha participación se llevará a cabo a través de su titular, con la intervención de los funcionarios que éste determine en función de las temáticas a abordar.

POR ELLO, la señora Presidenta de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones y de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 3971,

RESUELVE

Artículo 1: Tener por incorporada a la Secretaría de Servicios Jurisdiccionales a las comisiones de normalización creadas por la Resolución SC N° 250/21, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 4 del Acuerdo N° 4220, en lo que respecta a las materias comprendidas en el ámbito de sus competencias.

Artículo 2: Establecer que la participación de la Secretaría de Servicios Jurisdiccionales en las referidas comisiones se llevará a cabo a través de su titular, Dr. Matías José Álvarez, o de los funcionarios que éste designe en función de las temáticas a tratar.

Artículo 3: Registrar en la ciudad de La Plata y comunicar.

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 19/03/2026 17:08:49 - KOGAN Hilda - JUEZA

Funcionario Firmante: 19/03/2026 22:33:30 - ALVAREZ Matias Jose - SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



241700291002796055

SECRETARIA DE SERVICIOS JURISDICCIONALES - SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS

Registrado en REGISTRO DE RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA el
19/03/2026 22:33:47 hs. bajo el número RP-221-2026 por ALVAREZ
MATIAS JOSE.